**INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA ERIGIR UN MONUMENTO EN MEMORIA DEL EX DIPUTADO SEÑOR JUAN BUSTOS RAMÍREZ**

**BOLETÍN N° 8087-04 (S)**

---

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones viene en informar el proyecto de ley referido en el epígrafe, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en moción de los senadores señores Ricardo Lagos Weber, Alejandro Navarro Brain, Eugenio Tuma Zedán, y del ex senador señor José Antonio Gómez Urrutia.

**CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.**

1.-Idea matriz o fundamental del proyecto

Rendir homenaje al destacado abogado, exdiputado y servidor público, señor Juan Bustos Ramírez, mediante la construcción de un monumento en la provincia de Marga Marga, Quinta Región de Valparaíso.

2.-Aprobación del proyecto:

El proyecto fue aprobado, tanto en general como en particular, por la unanimidad de nueve de los integrantes presentes, señores (a) Claudio Arriagada, Ramón Farías, Maya Fernández, Sergio Gahona, Issa Kort, Roberto Poblete (Presidente), Jorge Rathgeb, Guillermo Teillier, e Ignacio Urrutia.

3.-Artículos aprobados en los mismos términos propuestos por el Senado:

Los artículos 1; 2; 3; 5 y 6 cumplen con esa condición.

4.- Artículo modificado

El artículo 4° del texto propuesto por el Senado fue modificado.

5.-Normas con tratamiento especial:

El proyecto no tiene normas de carácter orgánico constitucional, de quórum calificado o que requieran trámite de Hacienda.

6.-Diputado informante: Señora Maya Fernández Allende.

## I.- ANTECEDENTES.

**Resumen de los fundamentos del proyecto contenidos en el informe del Senado.**

Los autores de la Moción, hacen presente que don Juan José Bustos Ramírez nació el 8 de diciembre de 1935 en la ciudad de Santiago, en la casa de su madre, ubicada en el sector de la Plaza del Roto Chileno, el conocido y tradicional Barrio Yungay.

Posteriormente, cursó sus estudios en el Instituto Nacional y en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, donde fue ayudante de las cátedras de Derecho Penal de Luis Cousiño Mac Iver, así como de Historia del Derecho, con Jaime Eyzaguirre. Tan pronto se licenció, estudió y se doctoró en algunas de las mejores universidades europeas. Así, en 1960, obtuvo una beca en la Universidad Complutense de Madrid bajo la dirección de Juan del Rosal. Posteriormente, fue becado para ingresar a la Universidad de Bonn, donde estudió bajo la dirección de Hans Welzel, y donde conoció a profesores como Armin e Hilde Kaufmann, Zielinski, y Günther Jakobs, obteniendo el grado de doctor por su clásica tesis "Culpa y finalidad".

Destacan que una vez de vuelta en Chile, en la época dorada del Derecho Penal, su amigo, el profesor Eduardo Novoa Monreal lo nombró profesor auxiliar de la cátedra en la Universidad de Chile, incorporándose junto a profesores de la talla de Etcheberry, Cury, Politoff, Grisolía, Vivanco y Yáñez al trabajo en la magnífica Revista de Ciencias Penales, editada en el instituto homónimo.

En 1966 fue profesor de la Universidad de Chile, sede Valparaíso, (en la que volvió a dictar cursos de especialización el año 2001 y 2002). Luego, en 1968 por concurso público es nombrado profesor titular de derecho penal de la Universidad de Chile, de la que fue director de su Departamento de Ciencias Penales. Sin embargo su intensa vida académica siempre fue de la mano con sus ideas y acción política, participando activamente

como militante del Partido Socialista de Chile, ocupando los cargos de Secretario Político de la Primera Comuna de Santiago (entre 1968 y 1969); Secretario Regional Centro, entre 1970 y 1973. Más tarde, en 1996, sería miembro del Comité Central y de la Comisión Política, y posteriormente Secretario Nacional de la colectividad, ese mismo año.

Subrayan que don Juan Bustos fue dirigente y activo colaborador en el triunfo que llevó a la Presidencia de la República a Salvador Allende Gossens, en septiembre de 1970, y por la desoladora tragedia que se abatió sobre Chile en 1973, partió al exilio, haciendo sus primeras clases en la Universidad Central de Tegucigalpa.

Hacen presente, que luego pasó a Argentina, para hacer clases en la prestigiosa Universidad de Buenos Aires. No obstante lo anterior, fue detenido en la porteña ciudad, en el marco de la denominada "Operación Cóndor", permaneciendo detenido durante seis meses, logrando recuperar su libertad gracias a las gestiones de sus amigos los profesores Julio Maier, Armin Kaufmann y el ministro del Interior alemán Werner Maihofer.

De vuelta en Alemania, recibe la beca Von Humboldt, dictando clases de Derecho Penal comparado en la Universidad de Bonn y luego en Colonia de la mano de la profesora Hilde Kaufmann, con quien mantuvo una gran amistad. Gracias a la invitación del eminente catedrático español, Juan Córdoba Roda, que le prestó siempre toda su ayuda en España, se incorporó como profesor adjunto de Derecho Penal en la Universidad de Barcelona, donde conoció a Quintero Olivares, Mir Puig, y García Aran, entre otros.

En 1978, se instala en la Universidad de Lérida, teniendo como profesor adjunto a su entrañable amigo y discípulo Hernán Hormazábal. Luego de obtener por concurso la cátedra de La Laguna, arriba como catedrático a la Universidad Autónoma de Barcelona, donde inicia una fructífera actividad académica, llegando a ser vice decano y colaborador de las más prestigiosas universidades europeas: en Saarbrücken con Alessandro Baratía, Rotterdam con Louk Hulsman, Sussex con Jack Joung, y en la de Bologna con Massimo Pavarini. En este tiempo, participa en diversas actividades académicas, entre otros con los profesores Hassemer, Ferrajoli, Roxin, Albrecht, Baratía, Muñoz Conde, Berdugo,

Terradillos, Tiedemann, Arroyo Zapatero, Maier, Baigún, Bramont, Fernández y Zaffaroni, entre otros grandes penalistas y criminólogos.

Sus obras (más de una docena de monografías, dos manuales, obras completas y numerosos artículos especializados) y una vida dedicada a la docencia han sido reconocidas tanto en Europa como en América Latina, tal como lo acreditan numerosas invitaciones y homenajes que recibió de las más importantes universidades de ambos continentes. Su aporte en la teoría del delito lo llevó a plantear de manera original tres teorías sobre la cuestión penal, entre ellas la teoría del sujeto responsable. Su vida y obra académica, ha influido en estudiantes de iodos los países de habla hispana, y particularmente de sus discípulos, entre otros, Alejandro W. Slokar, José Urquizo, Elena Larrauri, Celia Suay, María Inés Horvitz y Jean Pierre Matus.

Destacan también que su compromiso con la democracia, quedó de manifiesto en sus trabajos académicos, lo que lo llevó a demandar ante los tribunales chilenos justicia y castigo para los violadores de los derechos humanos. Su labor más reconocida en este ámbito la cumplió como abogado penalista en los casos del asesinato del ex Canciller Orlando Letelier (Washington, 1976); así como en el juicio contra de los ex jerarcas de la Dirección Nacional de Inteligencia, Manuel Contreras y Pedro Espinoza; como abogado querellante en contra del general, Augusto Pinochet; y en el proceso por la desaparición del militante socialista, Jaime Aldoney, en la Región de Valparaíso.

En 1997 fue electo diputado por el Distrito N°12, representado a las comunas de Limache, Quilpué, Villa Alemana y Olmué, en la Región de Valparaíso, para el período legislativo de 1998-2002, integrando la Comisión Permanente de Constitución, Legislación y Justicia.

En diciembre de 2001 fue reelegido diputado, en representación del Partido Socialista, por el mismo Distrito, para el período 2002-2006, integrando la misma Comisión, la que presidió durante un tiempo y la de Familia, así como la Comisión Especial Sobre Seguridad Ciudadana.

En diciembre de 2005 fue nuevamente reelecto diputado, por el mismo Distrito para el período 2006 a 2010 y continuó integrando la Comisión Permanente de Constitución, Legislación y Justicia; y fue miembro de la Comisión Especial de Libertad de Expresión y Medios de Comunicación. Asumió la

presidencia de la Cámara de Diputados el 13 de marzo de 2008, cargo que desempeñó hasta el día de su fallecimiento, el 7 de agosto de 2008.

**II. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.**

El proyecto de ley aprobado por el Senado está constituido por seis artículos, cuyo contenido se indica a continuación:

- Mediante el artículo 1°, se autoriza la construcción de un monumento, en memoria del señor Juan Bustos Ramírez.

- A través del artículo 2°, se establece la forma en que dicha obra será financiada: erogaciones populares por medio de colectas públicas, donaciones y aportes de privados, los que se depositarán en una cuenta bancaria creada para el efecto..

- En virtud del artículo 3°, se dispone la creación de un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes para el financiamiento de la obra.

- Por medio del artículo 4°, se crea una Comisión Especial, integrada por los miembros ad honorem que señala, encargada de ejecutar los objetivos de la ley, cuya composición y quórum para sesionar y adoptar acuerdos se especifican.

- Mediante el artículo 5°, se enumeran las funciones que tendrá la mencionada Comisión Especial, entre las que destacan las de determinar la ubicación específica del monumento, supervigilar su construcción, fijar y resolver las bases del concurso de proyectos, administrar el fondo respectivo y abrir una cuenta corriente especial para gestionarlo.

- Por el artículo 6°, se otorga el plazo de 5 años, contado desde la fecha de publicación de la ley para iniciar las actividades destinadas a cumplir el cometido.

**III. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN, Y ACUERDOS ADOPTADOS.**

Discusión y votación general y particular.

Atendidas las características de la iniciativa legal, por unanimidad, la Comisión decidió efectuar la discusión y votación, tanto general como particular de la misma, en un solo acto.

La unanimidad de los integrantes presentes destacó las cualidades de don Juan Bustos, en el ámbito del derecho, de la docencia y la política, de manera que se consideró que la iniciativa constituía una pequeña contribución al reconocimiento de la trayectoria del exdiputado sobremanera, como servidor público y académico.

Votación

La Comisión, compartió los objetivos y fundamentos tenidos en consideración por la moción, y estando todos los integrantes presentes muy de acuerdo con rendir un justo homenaje a quien fuera un destacado político, abogado y profesor, como asimismo, por sus múltiples virtudes, su compromiso por la democracia y por la férrea defensa de los derechos humanos, procedió a dar su aprobación, en general y en particular, en los mismos términos propuestos por el Senado, por la unanimidad de los integrantes presentes señores (a) Claudio Arriagada, Ramón Farías, Maya Fernández, Sergio Gahona, Issa Kort, Roberto Poblete (Presidente), Jorge Rathgeb, Guillermo Teillier e Ignacio Urrutia.

Sin embargo, estando todos coincidentes con el fondo, hicieron presente que en el artículo 4°, referido a la integración de la Comisión Especial que se crea, se debe hacer una adecuación formal que dice relación con la ley N° 20.840, de 5 de mayo de 2015, que define un nuevo mapa electoral de manera que puede cambiar la enumeración de los distritos y circunscripciones, y, por ende, el espíritu del artículo, el que no es otro que se designe como integrantes de la Comisión Especial a quienes al momento de constituirse representen el distrito al cual representó don Juan Bustos.

********

**IV. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY TAL COMO QUEDARÍA EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.**

Artículo 1°. Autorízase la construcción de un monumento, en la Provincia de Marga Marga, Región de Valparaíso, en memoria del destacado abogado, exdiputado de la República y servidor público, señor Juan Bustos Ramírez.

Artículo 2°. Las obras se financiarán mediante la realización de una colecta pública en la Provincia de Marga Marga. Los recursos obtenidos se depositarán en una cuenta especial que al efecto se abrirá en el Banco Estado.

Artículo 3°. Créase un fondo especial con el mismo objetivo, que estará constituido por erogaciones, donaciones y aportes privados.

Artículo 4°. Créase una Comisión Especial constituida por diez miembros ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará integrada por los alcaldes de las comunas de la provincia de Marga Marga, uno de los cuales presidirá la Comisión; los senadores de la 5a circunscripción Cordillera y los diputados del distrito N°12, sin perjuicio de las adecuaciones que corresponda efectuar al momento de constituirse la Comisión Especial, de conformidad con la ley N° 20.840 de 5 de mayo de 2015; el Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso, y el Gobernador de la provincia de Marga Marga.

Artículo 5°. La Comisión tendrá las siguientes funciones:

a) Preparar las bases y efectuar el llamado a concurso público;

b) Determinar la comuna y fijar la ubicación exacta donde se localizará el monumento;

c) Seleccionar los proyectos respectivos;

d) Organizar la colecta pública contemplada en el artículo 2°;

e) Administrar la cuenta y el fondo especiales establecidos en los artículos 2° y 3°, respectivamente, y

f) Adquirir los bienes necesarios para emplazar y erigir el monumento.

Artículo 6°. La Comisión Especial iniciará las actividades para erigir el monumento en memoria del señor Juan Bustos Ramírez dentro del plazo de 5 años contado desde la fecha de publicación de esta ley en el Diario Oficial.

********

Sala de la Comisión, a 27 de octubre de 2015

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión efectuada el 22 de octubre, con la asistencia de los diputados (a) señores (a) Claudio Arriagada Macaya, Ramón Farías Ponce, Maya Fernández Allende, Sergio Gahona Salazar, Issa Kort, Garriga, Roberto Poblete Zapata (Presidente), Jorge Rathgeb Schifferli, Gaspar Rivas Sánchez, Guillermo Teillier del Valle, Víctor Torres Jeldes e Ignacio Urrutia Bonilla.

**María Eugenia Silva Ferrer**
**Abogado Secretaria de la Comisión**